

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID PARA IMPULSAR EL EMPLEO EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS O DEMANDANTES DE EMPLEO DEL DISTRITO DE VICÁLVARO DE LA CIUDAD DE MADRID, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021

Expediente: 221/2020/00266

En el marco de la Resolución de la Gerente de la Agencia para el Empleo de fecha 1 de junio de 2021 publicada en el BOAM 8.912 el 18 de junio de 2021 y en el BOCM 146 el 21 de junio de 2021, se convocaron subvenciones para impulsar el empleo en el Distrito de Vicálvaro, mediante la concesión de ayudas a la contratación de personas desempleadas o demandantes de empleo del Distrito de Vicálvaro de la Ciudad de Madrid.

Tal y como se establece en el artículo 9 de la Convocatoria, el procedimiento de concesión se realizará mediante el régimen simplificado de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 26.5 a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones, proponiéndose el otorgamiento de las ayudas que se referencian, por orden de presentación de las mismas, según orden de fecha y hora de entrada en el registro.

Siguiendo ese criterio de valoración, la Unidad Gestora ha revisado las solicitudes que han tenido entrada en la misma o respuestas a requerimiento previo que se han subsanado en el mes de agosto y ha emitido el informe establecido en el artículo 12 de la Resolución de convocatoria. En base a ello se formula la Propuesta de Resolución Provisional que recoge los siguientes anexos:

- **Anexo I:** Solicitudes recibidas en el mes de agosto de 2021 en la Unidad Gestora.
- **Anexo II:** Solicitudes concedidas en el mes de agosto de 2021, correspondientes a entidades sin ánimo de lucro, siguiendo el orden de entrada en el Registro, que reúnen todos los requisitos, con un importe de 0 €.
- **Anexo III:** Solicitudes concedidas en el mes de agosto de 2021, correspondientes a entidades de economía social, microempresas, pymes de hasta 50 trabajadores o autónomos, por orden de entrada en el registro, que reúnen todos los requisitos, con un importe de 0 €.
- **Anexo IV:** Solicitudes pendiente de contestación a requerimiento o denegadas así como su causa correspondiente.
- **Anexo V:** Solicitudes desistidas por los motivos que se indican en cada caso, proponiendo el archivo del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos se hace pública esta Propuesta de Resolución Provisional, teniendo en cuenta que los interesados podrán presentar sus alegaciones en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> y en la página web de la Agencia para el Empleo.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria frente al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión, conforme al artículo 27.4 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
Y PROSPECTIVA EMPRESARIAL

Maria José Olmo Lozano

Firmado electrónicamente

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS
ACTIVAS DE EMPLEO

Miguel Ángel Alemany Haro

Información de Firmantes del Documento

MARÍA JOSÉ OLMO LOZANO - JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA
EMPRESARIAL
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/09/2021 14:23:21

Fecha Firma: 29/09/2021 08:59:44
CSV : 1AM3P22U1F7URHAF



ANEXO I

Nº orden entrada	Fecha presentación	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Cantidad solicitada
2	30/07/2021	CARLOS MOLINA VILLETÁ	50104902T	Carlos Molina	3.000 €
3	01/08/2021	DELOCOS BAR	E42818674	Isis Herrero Requena	1.450 €
4	01/08/2021	DELOCOS BAR	E42818674	Vanessa Fernandez García	3.000 €
5	01/08/2021	DELOCOS BAR	E42818674	Borja Gómez Rey	1.450 €
6	01/08/2021	DELOCOS BAR	E42818674	Alba González Maña	1.450 €
7	20/08/2021	PHONOVISTA SL	B87859658	Alicia Jiménez Moreno Cid	1.450 €

ANEXO IV

Nº orden entrada	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Documentación requerida o Causa denegación
3	DELOCOS BAR	E42818674	Isis Herrero Requena	- La trabajadora no está empadronada en el distrito de Vicálvaro - La empresa no está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo en la AEAT
4	DELOCOS BAR	E42818674	Vanessa Fernandez García	- La trabajadora no está empadronada en el distrito de Vicálvaro - La empresa no está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo en la AEAT
5	DELOCOS BAR	E42818674	Borja Gómez Rey	- La trabajadora no está empadronada en el distrito de Vicálvaro - La empresa no está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo en la AEAT
6	DELOCOS BAR	E42818674	Alba González Maña	La empresa no está al corriente de pago de deudas tributarias en periodo ejecutivo en la AEAT

ANEXO V

Nº orden entrada	Nombre entidad	NIF	Trabajador	Motivo desistimiento
2	CARLOS MOLINA VILLETÁ	50104902T	Carlos Molina	No responde al requerimiento de aporte de documentación
7	PHONOVISTA SL	B87859658	Alicia Jiménez Moreno Cid	No responde al requerimiento de aporte de documentación

Información de Firmantes del Documento

MARÍA JOSÉ OLMO LOZANO - JEFA DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA EMPRESARIAL
MIGUEL ANGEL ALEMANY HARO - SUBDIRECTO GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 24/09/2021 14:23:21
Fecha Firma: 29/09/2021 08:59:44
CSV : 1AM3P22U1F7URHAF

